



29 de junio de 2021

(21-5201)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>COLOMBIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Fertilizantes, acondicionadores de suelos y productos afines de uso agrícola y en jardinería
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: ☒ Todos los interlocutores comerciales ☐ Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: Proyecto de resolución "Por medio del cual se establecen los Requisitos para el Registro y Control de Fertilizantes, Acondicionadores de Suelos y Productos Afines de uso agrícola y en jardinería". Idioma(s): español. Número de páginas: 79 https://members.wto.org/crnattachments/2021/SPS/COL/21_4378_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: El proyecto de resolución tiene por objeto establecer los requisitos para el registro de fabricantes, formuladores, envasadores e importadores de fertilizantes, acondicionadores de suelos y productos afines de uso agrícola y en jardinería y otras disposiciones, a fin de minimizar los riesgos derivados a la salud el ambiente y salvaguardar la sanidad vegetal del país.
7.	Objetivo y razón de ser: ☐ inocuidad de los alimentos, ☐ sanidad animal, ☒ preservación de los vegetales, ☐ protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, ☐ protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: ☐ de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): ☐ de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): ☐ de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): ☒ Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

[] Sí [] No En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: - Resolución 3002 de 2005 - Resolución 1316 de 2007 (disponible en español)
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Fecha en la que se suscriba la Resolución. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Fecha en la que se publica en el Diario Oficial.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): La resolución empezará a regir a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial. [X] Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 28 de agosto de 2021 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Dirección de Regulación Calle 28 No. 13A - 15, tercer piso Bogotá, D.C. Colombia Tel: +(571) 6067 676 Ext. 1566 Correo electrónico: puntocontacto@mincit.gov.co Sitio Web: http://www.mincit.gov.co Instituto Colombiano Agropecuario - ICA Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección Técnica de Asuntos Internacionales Avenida Calle 26 No. 85B-09 Bogotá - Colombia Tel: +(571) 332 3700 +(571) 288 48 00 Ext. 1510 - 1515 Correos electrónicos: asuntos.internacionales@ica.gov.co margarita.lubo@ica.gov.co Sitio Web: http://www.ica.gov.co
13.	Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Dirección de Regulación Calle 28 No. 13A - 15, tercer piso Bogotá, D.C. Colombia Tel: +(571) 6067 676 Ext. 1566 Correo electrónico: puntocontacto@mincit.gov.co Sitio Web: http://www.mincit.gov.co